tegui para el valle de S.ta Prudencio. Por ultimo se fijaron los jueves de cada semana y la hora de las ocho de la noche para la celebracion de las sesiones extraordinarias.

Con lo que se dio fin á esta sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres Concejales, segun costumbre de que certifico yo el secretario.

Ricardo Zavala

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á primero de Mayo de mil ochocientos setenta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ricardo Zabala, se reunieron en sesion ordinaria los Sres D. Luis Aguirre Alcalde 2.º y los Regidores D. Ramon Arano, D. Jose M.ª Laborda, Don Tomas Barrena, D. Jose Eguizabal, D. Pedro Errarquin, D. Juan Zumalabe, D. Franco. Ibarzabal, D. Jose Aguirrezabal, D. Juan Tomas Otaño y D. Gregorio Ascargorta, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion que paso la junta Inspectora de este Real Seminario, remitiendo las cuentas documentadas del Seminario é Instituto correspondientes al tercer trimestre del presente año economico las cuales se resolvio pasasen para su revision y examen á la comision de Hacienda para que dé su dictamen. Al propio tiempo se expresa en la misma comunicacion, que el estado de fondos de las dos dependencias del mismo Establecimiento, ó sea el instituto y el seminario requiere que, durante este año economico, la municipalidad conceda el subsidio de 20.000 reales para sus

atenciones, pero en atencion á que la caja municipal carece de fondos por los muchos gastos que ocasiona el estado de guerra en que se encuentra el pais, resolvio el Ayuntamiento que se ocuparia de facilitar fondos á dicho Establecimiento cientifico cuando allegase recursos para ello.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento dos cuentas importantes treinta y ocho pesetas y cincuenta centimos que presento D. Juan Frncº Aspiazu, por diferentes trabajos que tiene hechos como Notario por mandado de este Ayuntamiento. Otra de cincuenta pesetas de D. Manuel Arrate por derechos tambien de una Escritura de obligacion otorgada por este Ayuntamiento.

Quedo tambien aprobada otra cuenta importante ciento ochenta y seis pesetas y doce centimos á que montaba la presentada por D. Gregorio Arcangorta por petroleo, tubos y belas de esperma, que tiene facilitados para el alumbrado publico y los puntos de los voluntarios, durante el ultimo mes de Abril.

Se dio conocimento de una exposicion que dirigio Jose Mª Alberdi y Lizaro, vecino de esta villa y colono de la caseria de Tricum, quien heredo de su padre domingo, que murio hace veinte y ocho años tres porciones de terreno, y deseando inscribirlas en el Registro de la propiedad solicito la oportuna certificacion y hallando que debe accederse á esta solicitud, se resolvio facilitarle segun sus deseos.

Se entero el Ayuntamiento de una comunicacion que le dirigio el Sr. Gobernador civil de esta Provincia insertando otra de la junta Provincial de 1ª enseñanza referente al maestro D. Miguel Paternain, y se acordo nombrar una comision especial compuesta de los Sres. Concejales, Zumalabe, Barrena y Aguirre para que estudie esta cuestion y formule la contestacion que exige dicho Señor Gobernador.

Se encomendo á la comision de policia el encargo de que mande hacer nuevos trajes para los alguaciles que sean mas comodos y que correspondan

al cargo que egercen, teniendo presente los modelos de los que llevan en otros puntos para adoptar aquel que consideren mas propios para esta localidad.

En atencion al gasto considerable que ocasiona el pago de los voluntarios que prestan guardia constante en el Juzgado y en la torre, muy superior á los recursos con que cuenta la villa, se acordó que dicha guardia del Juzgado le presten los soldados que la dan en la actualidad en la puerta de la casa de Uncetta y que el numero de los voluntarios que hayan de hacer la guardia del Juzgado y de la Torre se reduzca á cuatro numeros.

El Sr. Presidente presento para ser inscritos como voluntarios de esta villa á Jose Beovide y Martin Arrieta que solicitaron su ingreso en el cuerpo, y el Ayuntamiento acordó su admision.

Por ultimo la comision de contribuciones espuso que habia examinado cuan grandes eran las atenciones pendientes de pago en fin del mes anterior, y las muchas que necesariamente tiene que satisfacer la villa muy en breve sin que pueda prescindir de su pago ni un solo momento, y por otra parte se hallaban agotados los recursos como que la caja municipal no tiene con que realizar, ningun pago, manifesto que en su concepto se hallaba el Ayuntamiento en la necesidad de imponer una contribucion con que atender á las necesidades ordinarias de la villa y á las que son consiguientes al estado de guerra porque atraviesa este pais. El Ayuntamento comprendio desde luego cuan fundadas eran las razones que nacidas del estudio detenido que habia hecho la comision, obligaban á imponer una contribucion directa á este vecindario, y despues de haber deliberado detenidamente sobre tan importante asunto, se acordó imponer una contribucion directa de ciento cincuenta mil reales, encomendandose á la misma comision los trabajos para su reparto, que los debera presentar con la premura que el caso requiere á esta corporacion municipal.

Con lo cual se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los

demas Sres. concejales, segun costumbre de que certifico yo el secretario.

Ricardo Zavala

José Manl. de Arcárate
Secro.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria bajo la Presidencia de su Sr. Alcalde, D. Ricardo Zavala, con asistencia de los Sres. D. Luis Aguirre, Alcalde 2º y los Regidores D. Ramon Arano, D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguizabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ybarzabal, D. Jose Aguirrezabal, D. Juan Tomas Otaño, y D. Gregorio Arcargorta, que constituyen la mayoría del mismo, y hecha lectura del acta anterior queda aprobada.

La comision que fue nombrada para el examen de las cuentas del Seminario é Instituto, espuso que podia la municipalidad aprobarlas, por cuanto las encontraba bien arregladas, y con efecto fueron aprobadas acordandose su devolucion al Sr. Director de aquel establecimiento.

La comision de policia espuso el proyecto que habia concebido para los trajes de los Alguaciles, variando su forma completamente y de que dió pormenores muy detallados, mereciendo la aprobacion del Ayuntamiento y encomendandola el encargo de que mande trabajar dichos trages.

En cumplimiento de lo que dispone la ley electoral vigente, recayó el nombramiento para la Presidencia de las mesas provisionales para las elecciones que deben principiar el dia 10, proximo, en los Sres. D. Luis Aguirre para el Colegio de las Escuelas, D. Ricardo Zabala, para el de la Sala Consistorial y D. Gregorio Arcargorta para el del Seminario.

Quedó enterada la municipalidad de dos expo-